

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/023/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-154/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 31 de enero del 2024.

Dr.

Jefe Jurisdiccional

Jurisdicción Sanitaria No. 6

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de enero de 2024, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Negativa de derecho de petición**, señalando como autoridad responsable a **personal de la Jurisdicción Sanitaria Número 6**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que quiero interponer queja en contra de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, ya que, actualmente laboro como nutricionista en la Jurisdicción Sanitaria no. 6 en Torreón, desde 2018 pertenezco al "Programa de Salud del Adulto y del Anciano", donde labore bajo el mando de la Dra. _____. Es así, que a lo largo de estos años he sufrido constantes molestias, hostigamiento, acoso laboral y discriminación a mi orientación sexual por parte de la _____. a partir de Junio de 2023 se intensificaron las acciones cometidas hacia mi persona hasta recibir insultos y adjetivos desfavorables. A lo anterior, me vi obligada a acudir al Centro de Hostigamiento y Acoso Sexual del Hospital General de Torreón donde presente una denuncia de estos hechos, solicitando. Asimismo, en fecha 08 de noviembre de 2023 con el objetivo de salvaguardar mi integridad y seguridad, solicito un cambio de adscripción, por lo que elabore un documento dirigido al departamento de Recursos Humanos de la Jurisdicción no. 6, a lo cual se me responde que tengo que revisarlo con el Jefe de Jurisdicción Sanitaria, estando en reunión el 14 de noviembre de 2023 me comenta el Jefe Jurisdiccional que va a hacer todo lo posible por resolver mi situación (Documento Anexo). Consiguientemente, el 23 de noviembre de 2023 se me cita a Dirección para recibir mi resolución de cambio de adscripción, en donde el Jefe Dr. _____ me comenta que me enviara mi casa a trabajar para protegerme pero debo de seguir reportando e interactuando con la Dra. _____. como responsable del Programa, dado lo que antecede, me niego rotundamente a seguir en contacto o aceptar lo términos porque esto

implica el riesgo de seguir exponiéndome con la Dra. ; Por lo anterior, al recibir la asesoría legal de un abogado laboral me recomienda presentar un documento dirigido al Secretario de Salud para exponer el caso y se tomen cartas en el asunto (Documento Anexo). En fecha 27 de noviembre de 2023 al no recibir ninguna respuesta a mi solicitud o petición, envío a la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, un recordatorio de lo petitionado para mi cambio de adscripción. En fecha 06 de diciembre de 2023 vuelvo a tener una reunión con el Jefe Jurisdiccional, la Dra. el Lic. Y la Dra.) y una servidora, donde se vuelve a solicitar el cambio adscripción, el cual se me vuelve a ser negado, pero se me permite entregar mis responsabilidades del Programa de Salud del Adulto y del Anciano a la Dra. En misma fecha de 06 de diciembre vía Oficio, el Dr. elabora un Oficio en el cual manifiesta que está imposibilitado de momento a realizar cambio de adscripciones por indicaciones del Secretario de Salud. En fecha 11 de diciembre de 2023, ante la falta de respuesta por parte de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, me vi orillada a presentar una denuncia penal ante el Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer en Torreón en contra de la Dra. por el delito de discriminación por odio, vejación o exclusión, procediendo la misma y dictándose medidas cautelares de protección hacia mi persona y familia, obligando a acatar la Dra. Huerta mencionadas medidas de protección. Finalmente, en fecha 16 de enero de 2024, elaboro nuevamente un comunicado dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud en Coahuila, reiterando mi problemática, informando sobre la denuncia presentada por discriminación hacia mi persona por parte de la Dra. , las medidas cautelares de protección otorgadas a mi persona y solicitando se me de mi cambio de adscripción (Anexo Documento). Por último, quiero señalar que existen al menos 13 Centros de Salud Urbanos, el Hospital General de Torreón y Hospital Integral de Matamoros dentro de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, donde yo podría desarrollar mi funciones como nutricionista y con ello salvaguardar mi integridad, evitando tener contacto con la Dra. Con lo anterior, estoy de acuerdo en tramitar mi procedimiento por la vía de conciliación, con el único sentido de que se me cambie de adscripción a cualquier Centro de Salud Urbano o Hospital perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria no.6. Siendo todo lo que deseo manifestar."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se realice el cambio de adscripción de la C.**

a cualquier Centro de Salud Urbano u Hospital perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria no. 6.- Disponiendo del término de **07 (siete) días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para

que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

SERVICIOS DE SALUD
DE COAHUILA09:15 a.m.
27 FEB 2024

0840

RECIBIDO

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/023/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-203/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 08 de febrero del 2024.

Dr.

Secretario de Salud del Estado de Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de enero de 2024, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Negativa de derecho de petición**, señalando como autoridad responsable a **personal de la Jurisdicción Sanitaria Número 6**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

“...Que quiero interponer queja en contra de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, ya que, actualmente laboro como nutricionista en la Jurisdicción Sanitaria no. 6 en Torreón, desde 2018 pertenezco al “Programa de Salud del Adulto y del Anciano”, donde labore bajo el mando de la Dra.

Es así, que a lo largo de estos años he sufrido constantes molestias, hostigamiento, acoso laboral y discriminación a mi orientación sexual por parte de la Dra. a partir de Junio de 2023 se intensificaron las acciones cometidas hacia mi persona hasta recibir insultos y adjetivos desfavorables. A lo anterior, me vi obligada a acudir al Centro de Hostigamiento y Acoso Sexual del Hospital General de Torreón donde presente una denuncia de estos hechos, solicitando. Asimismo, en fecha 08 de noviembre de 2023 con el objetivo de salvaguardar mi integridad y seguridad, solicito un cambio de adscripción, por lo que elabore un documento dirigido al departamento de Recursos Humanos de la Jurisdicción no. 6, a lo cual se me responde que tengo que revisarlo con el Jefe de Jurisdicción Sanitaria, estando en reunión el 14 de noviembre de 2023 me comenta el Jefe Jurisdiccional que va a hacer todo lo posible por resolver mi situación (Documento Anexo). Consiguientemente, el 23 de noviembre de 2023 se me cita a Dirección para recibir mi resolución de cambio de adscripción, en donde el Jefe Dr.

me comenta que me enviara mi casa a trabajar para protegerme pero debo de seguir reportando e interactuando con la Dra.

como responsable del Programa, dado lo que antecede, me niego rotundamente a seguir en contacto o aceptar los términos porque esto implica el riesgo de seguir exponiéndome con la Dra. Por lo anterior, al

recibir la asesoría legal de un abogado laboral me recomienda presentar un documento dirigido al Secretario de Salud para exponer el caso y se tomen cartas en el asunto (Documento Anexo). En fecha 27 de noviembre de 2023 al no recibir ninguna respuesta a mi solicitud o petición, envío a la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, un recordatorio de lo peticionado para mi cambio de adscripción. En fecha 06 de diciembre de 2023 vuelvo a tener una reunión con el Jefe Jurisdiccional, la Dra. _____, el Lic. _____ Y la Dra. _____ (Delegada Sindical) y una servidora, donde se vuelve a solicitar el cambio adscripción, el cual se me vuelve a ser negado, pero se me permite entregar mis responsabilidades del Programa de Salud del Adulto y del Anciano a la Dra. _____. En misma fecha de 06 de diciembre vía Oficio, el Dr. _____ elabora un Oficio en el cual manifiesta que está imposibilitado de momento a realizar cambio de adscripciones por indicaciones del Secretario de Salud. En fecha 11 de diciembre de 2023, ante la falta de respuesta por parte de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, me vi orillada a presentar una denuncia penal ante el Centro de Justicia y Empoderamiento para la Mujer en Torreón en contra de la Dra. _____, por el delito de discriminación por odio, vejación o exclusión, procediendo la misma y dictándose medidas cautelares de protección hacía mi persona y familia, obligando a acatar la Dra. _____ mencionadas medidas de protección. Finalmente, en fecha 16 de enero de 2024, elaboro nuevamente un comunicado dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud en Coahuila, reiterando mi problemática, informando sobre la denuncia presentada por discriminación hacia mi persona por parte de la Dra. _____ las medidas cautelares de protección otorgadas a mi persona y solicitando se me de mi cambio de adscripción (Anexo Documento). Por último, quiero señalar que existen al menos 13 Centros de Salud Urbanos, el Hospital General de Torreón y Hospital Integral de Matamoros dentro de la Jurisdicción Sanitaria no. 6, donde yo podría desarrollar mi funciones como nutricionista y con ello salvaguardar mi integridad, evitando tener contacto con la Dra. _____. Con lo anterior, estoy de acuerdo en tramitar mi procedimiento por la vía de conciliación, con el único sentido de que se me cambie de adscripción a cualquier Centro de Salud Urbano o Hospital perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria no.6. Siendo todo lo que deseo manifestar.”

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: de no existir impedimento legal alguno, se realice el cambio de adscripción de la C.

a cualquier Centro de Salud Urbano u Hospital perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria no. 6.- Disponiendo del término de 07 (siete) días naturales, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para

que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA
2ª VISITADURÍA
COAHUILA DE ZARAGOZA